

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11098** Orden JUS/1881/2010, de 30 de junio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos a doña Laia Ladrón Pijuan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña Laia Ladrón Pijuan, Abogado Fiscal de la Fiscalía de área de Mataró-Arenys de Mar, de la Fiscalía Provincial de Barcelona, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, a partir del día 27 de julio al 27 de agosto de 2010, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento. Durante los dos primeros años se tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que se ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reingreso al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2010.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.